

02/2009.

Paraná, 1 de julio de 2009

VISTOS:

Atento a la necesidad de nombrar reemplazante de la Fiscalía de Chajarí por lo resuelto en el acuerdo general 21/09 del 30/06/09, punto 3º), en el que se designó juez a cargo del despacho de instrucción de Chajarí, al Dr. Eduardo Enrique Degano, (Secretario titular y Actual Agente Fiscal Suplente de la jurisdicción), se hace necesario nombrar reemplazante en dicho cargo, la Sra. Julia Elena Rivoira, DNI N°: 20.194.794, Abogada, con domicilio en calle Nestor Garat 1173 de la ciudad de Concordia quien reúne las condiciones de idoneidad suficientes.-

Por todo ello, y por las facultades conferidas por la nueva Constitución Provincial que le atribuyen al Ministerio Público Fiscal, por la autonomía del Poder Judicial y la competencia del suscripto de cubrir las vacantes con carácter provisorio hasta su cobertura definitiva -art. 207 y cctes. C.P.-;

RESUELVO:

1º) **DESIGNASE** a la **Dra. Julia Elena Rivoira**, con domicilio Nestor Garat 1173 Concordia a partir del día 01/07/09, en el cargo de **Agente Fiscal Provisorio de Chajarí.**

A tal efecto se solicitará al Juez de Instrucción de Chajarí que le tome juramento y le ponga en posesión del cargo.-

2º) Notificar a la Dra. Julia Elena Rivoira y oficiar al Juzgado de Instrucción de Chajarí, a sus efectos solicitar remita el Acta de Toma de Posesión antes mencionada .-

3º) Comunicar la presente adjuntando copia al Sr. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Area de Personal a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Cúmplase y protocolícese.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Paraná, 1 de julio de 2009

VISTOS:

Atento a la necesidad de nombrar reemplazante de la Fiscalía de Chajarí por lo resuelto en el acuerdo general 21/09 del 30/06/09, punto 3º), en el que se designó juez a cargo del despacho de instrucción de Chajarí, al Dr. Eduardo Enrique Degano, (Secretario titular y Actual Agente Fiscal Suplente de la jurisdicción), se hace necesario nombrar reemplazante en dicho cargo, la Sra. Julia Elena Rivoira, DNI N°: 20.194.794, Abogada, con domicilio en calle Nestor Garat 1173 de la ciudad de Concordia quien reúne las condiciones de idoneidad suficientes.-

Por todo ello, y por las facultades conferidas por la nueva Constitución Provincial que le atribuyen al Ministerio Público Fiscal, por la autonomía del Poder Judicial y la competencia del suscripto de cubrir las vacantes con carácter provisorio hasta su cobertura definitiva -art. 207 y ctes. C.P.-;

RESUELVO:

1º) **DESIGNASE** a la **Dra. Julia Elena Rivoira**, con domicilio Nestor Garat 1173 Concordia a partir del día 01/07/09, en el cargo de **Agente Fiscal Provisorio de Chajarí**.

A tal efecto se solicitará al Juez de Instrucción de Chajarí que le tome juramento y le ponga en posesión del cargo.-

2º) Notificar a la Dra. Julia Elena Rivoira y oficiar al Juzgado de Instrucción de Chajarí, a sus efectos solicitar remita el Acta de Toma de Posesión antes mencionada .-

3º) Comunicar la presente adjuntando copia al Sr. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Area de Personal a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Cumplase y protocolícese.-